Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A: Señor Nelson Álvarez - Intendente Municipal
De: Unidad Operativa de Contrataciones
Ref: DICTAMEN DE CANCELACIÓN DEL LLAMADO CD Nº 03/15, EXTENSION DE ILUMINACION ALUMBRADO PUBLICO ACCESO A LA CIUDAD-ID Nº 286.714
Fecha: 05/05/15

Visto el pedido de cancelación en la nota formulada por Usted, Intendente Municipal de San Pedro del Paraná, respecto al llamado **CD Nº 03/15, EXTENSION DE ILUMINACION ALUMBRADO PUBLICO ACCESO A LA CIUDAD-ID Nº 286.714**, con fecha de apertura 20/03/2015.----------

En efecto, esta Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Usted a objeto de remitir el presente Dictamen de Justificación para la Cancelación del llamado, para los fines que tuviere lugar.------

Que, se ha realizado la evaluación de ofertas en relación a los requisitos legales, cuyo informe se adjunta al presente.----------

Que, de acuerdo a lo expresado en la nota de pedido, solicitando la cancelación del llamado mencionado más arriba, la continuidad de la contratación ocacionaría orogaciones innecesarias a la Institución, ya que la Institución esta gestionando un convenio con el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, lo cual de contiunar con dicho proceso, resultaría ineficaz e insuficiente la adjudicación correspondiente.----------

Que, en tal sentido, el art. 31° de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", dice en lo pertinente: "…*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*-------

En base, a lo expuesto hechas del presentre proceso y atendiendo disposiciones generales de la Ley y el Decreto que regulan la materia, esta Unidad Operativa de Contrataciones – UOC recomienda a la Intendencia Municipal: **CANCELAR** el llamado CD Nº 03/15, EXTENSION DE ILUMINACION ALUMBRADO PUBLICO ACCESO A LA CIUDAD-ID Nº 286.714.----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Rubén Galeano Mussi
UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones